



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2021-00127-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: CONVOCANTE:	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ALBERTO BOTERO MARQUEZ Y OTROS.
CONVOCADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA- DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y NACION-RAMA JUDICIAL

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la entidad convocada – Municipio de Armenia-, contra el auto de fecha 30 de septiembre de 2021 mediante el cual se improbió el acuerdo conciliatorio, disponible en el link:

[Correo1](#)

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 13, 14 y 15 de octubre de 2021

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío, 12 de octubre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria